

RESOLUCIÓN N° 0216

16 FEB 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0012024”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 467 de 2022 y 0013 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde laboran los servidores públicos de la entidad.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Secretaria General de la Contraloría Distrital de Medellín, esta entidad cuenta con un parque automotor de nueve (9) vehículos, los cuales requieren mantenimiento preventivo cada 5.000 Kilómetros de recorrido y correctivo cuando se precise; a efectos de mantenerlos en buen estado, como una herramienta necesaria para facilitar el cumplimiento de las labores misionales asignadas a los servidores que requieren desplazarse, y el ejercicio de algunas actividades administrativas, además estos vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para proteger la vida e integridad personal tanto de los funcionarios como de todos los actores viales.

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.

Que la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La de menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la Subasta inversa; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los servicios a adquirir no son de características Técnicas Uniformes y el presupuesto oficial asignado para el mismo no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2024, tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Contraloría Distrital de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido el Artículo 2.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

ELABORÓ: Profesional Universitaria 1 NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA FIRMA
--	---	--

RESOLUCIÓN N° 0216

16 FEB 2024

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, se estimó y calculó un presupuesto oficial de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$95.871.098)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA, todos los costos directos e indirectos y teniendo en cuenta los modelos de los vehículos, además los impuestos que por ley correspondan, lo cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012397 del 30 de enero de 2024, con cargo al Rubro Presupuestal: 212020200800 *“Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicio de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicio de soporte)”*, según información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que conforme al expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificada en la mencionada disponibilidad presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por tanto se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley.

Que en el presente proceso de contratación dentro del término previsto en el cronograma, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo tanto no se limitó el proceso contractual, según lo señalado en el aviso publicado en la plataforma SECOP II

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0012024, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2024”*.

ELABORÓ: Profesional Universitaria 1 NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA FIRMA
--	---	--



RESOLUCIÓN N° 0216

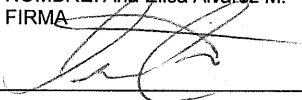
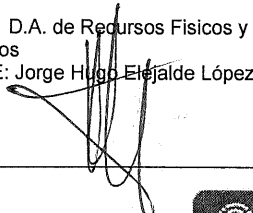
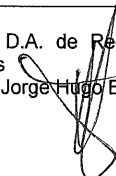
16 FEB 2024

Parágrafo: La Contraloría Distrital de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$95.871.098)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA, todos los costos directos e indirectos y teniendo en cuenta los modelos de los vehículos, además los impuestos que por ley correspondan, lo cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012397 del 30 de enero de 2024, con cargo al Rubro Presupuestal: 212020200800 “*Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicio de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicio de soporte)*”, según información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0012024, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC0012024, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	16 de febrero de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Recibir manifestaciones de interés	21 de febrero de 2024 hasta las 16:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	21 de febrero de 2024 hasta las 16:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	22 de febrero de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	23 de febrero de 2024 hasta las 16:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre (Cierre) en la página del Secop II	23 de febrero de 2024 a las 16:05 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

ELABORÓ: Profesional Unversitaria 1 NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
--	--	--



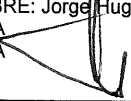
RESOLUCIÓN N° 0216

16 FEB 2024

Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	23 de febrero de 2024 a las 16:30 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	26 de febrero de 2024 a las 7:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de verificación de Evaluación	26 de febrero de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	29 de febrero de 2024 a las 16:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	4 de marzo de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	5 de marzo de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	5 de marzo de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	6 de marzo de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías para la ejecución del contrato y expedición del Registro Presupuestal	6 de marzo de 2024	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> y pueden ser solicitados en el correo liliana.alvarez@cdm.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

ELABORÓ: Profesional Universitaria 1 NOMBRE: Ana-Elisa Álvarez M. FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
---	--	--



RESOLUCIÓN N° 0216

16 FEB 2024

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

Cristian Daniel Acevedo Salazar: Rol Financiero
Miguel Ángel Ciro Orrego: Rol Técnico y económico
Liliana María Álvarez Gómez: Rol Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, no será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

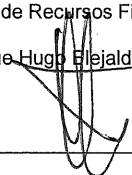
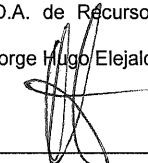
Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 FEB 2024



JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Profesional Universitaria 1 NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
--	---	---

5



SC455-1



Certificado Número CMD-SIG-00023